

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2023

RESOLUCIÓN AGT N° RE N° 134/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 modificada por Ley N° 6.549, 2.095 y 2.809 reglamentada por Resolución CM N° 198/20, textos consolidados por Ley N° 6.588, las Resoluciones AGT Nros. 19/22 y 226/22, las Resoluciones SAGyP Nros. 305/21, 500/21 y 241/23, el Expediente TEA A-01-00010999-8/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante Resolución SAGyP N° 305/2021 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó y adjudicó a la empresa UNITECH S.A., C.U.I.T. 30-64878971-4, la Contratación Directa N° 21/2021 destinada a la continuidad del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó mediante TEA A-01-00013032-6/2021, y se formalizó mediante Orden de Compra N° 1508.

Que, asimismo, en virtud de la necesidad de este Ministerio Público de continuar con el servicio IURIX, por Resolución SAGyP N° 500/21 fue aprobada la ampliación contractual de la Contratación Directa N° 21/2021 a la firma UNITECH S.A., que fuera formalizada a través de la Orden de Compra N° 1546 (ADJ 113644/22).

Que, en ese orden, mediante Resolución AGT N° 19/2022, que obra incorporada como ADJ 54533/22, se aprobó la participación de este Ministerio en la contratación mencionada, por el monto total correspondiente a este Ministerio Público Tutelar de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$ 24.203.169,42), IVA incluido, con pagos mensuales de PESOS NOVECIENTOS



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$987.450) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Que, en el marco de la mencionada Contratación Directa N° 21/2021, la firma UNITECH S.A. solicitó al Consejo de la Magistratura una primera adecuación provisoria de precios del mentado contrato, la cual fue aprobada por Resolución SAGyP N° 301/2022 (ADJ 116640/22) para los períodos a partir de noviembre de 2021 (N°1), febrero de 2022 (N°2) y marzo de 2022 (N°3).

Que, en esta oportunidad, la firma UNITECH S.A. solicitó una nueva adecuación provisoria de precios sobre la Contratación Directa N° 21/2021, en reconocimiento de mayores costos.

Que, la Oficina de Redeterminación de Precios de dicho organismo tomó intervención en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CM N° 198/2020 (reglamentaria de la Ley N° 2.809 que aprobó el Protocolo de Actuación para la Adecuación Provisoria y Redeterminación Definitiva de Precios, según texto consolidado por Ley N° 6.588), y consideró que la solicitud presentada resultaba admisible, estableciendo tres (3) nuevas adecuaciones provisorias de precios.

Que, en tal entendimiento, por Resolución SAGyP N° 241/23, ADJ 104422/104423-23, se aprobaron las adecuaciones provisorias de precios N° 4 con una variación del 17% a partir del mes de mayo de 2022, N° 5 con una variación del 13,41% desde el mes de agosto de 2022, y la N° 6 con una variación del 15,37% a partir del mes de noviembre de 2022, poniendo en conocimiento de esta a este Ministerio Público Tutelar.

Que, en virtud de ello, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable toma intervención, realiza el análisis y elabora un informe con respecto a dichas readecuaciones y las diferencias a abonar en el período comprendido entre los meses de mayo de 2022 a mayo de 2023, conforme cuadro incorporado como ADJ 104426-23, informa sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria e incorpora la afectación preventiva en el ejercicio 2023.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto modificado por la Ley N° 6.549 y consolidado por la Ley N° 6.588,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

Artículo 1.- Adherir a la Resolución N° 241/23 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SAGyP) mediante la cual se aprueban las adecuaciones provisorias de precios Nros. 4, 5 y 6 que determinan el nuevo valor mensual a partir del mes de mayo de 2023 hasta la finalización del contrato, correspondiente al servicio de soporte y mantenimiento del sistema IURIX, conforme Orden de Compra N° 1.546 de la Contratación Directa N° 21/2021, que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 88/100 (\$6.408.509,88).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 2.- Autorizar los pagos por las diferencias que surgen de aplicar las variaciones provisorias mencionadas en el artículo 1 de la presente, para el período comprendido entre los meses de mayo 2022 a mayo de 2023, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 88/100 (\$6.408.509,88), a requerimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la presentación de la documentación respaldatoria correspondiente.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y comuníquese a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

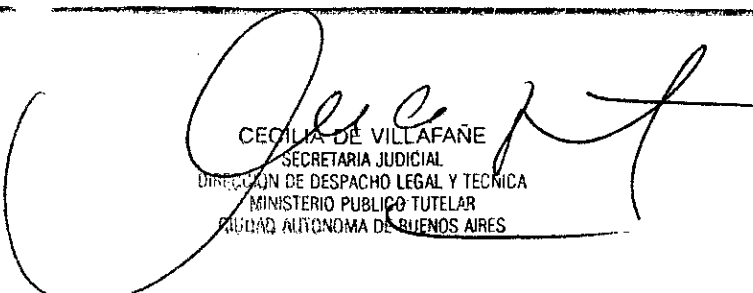
Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 124/2023 T° XXIV F° 276 A/311 FECHA 28/4/2023


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar